INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 13/2015 "Adquisición de Bicicletas para Secretarias Culturales Regionales", ID N° 292.877

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la única oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1394/2015, por Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 530 *"Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"* para el Ejercicio Fiscal 2015, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de Contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 08 de junio del 2015, a las siguientes empresas: Tupi Ramos Generales S.A., Chacomer S.A.E.C.A., González Giménez y Cia. SAC, Nicolás González Oddone S.A.E.C.A. y Artaza Hnos. COM. e IND. S.A.
- El Acta de Prorroga de fecha 15 de junio de 2015.
- La Adenda N° 1 de prórroga de apertura de sobres, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, Art. 2°, primer y segundo párrafo.
- La Resolución SNC N° 486 de fecha 29 de junio de 2015, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Llamados a Contrataciones Públicas por la Modalidad de Contratación Directa y Contratación por Excepción, realizados por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, y de conformidad a la Adenda 1, el día 22 de junio de 2015, a las 14:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma:

Tupi Ramos Generales S.A. **Gs. 13.500.000.-**

4. **Justificación**:

Tomando en consideración que no ha sido posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación procedió a la evaluación de la única oferta presentada, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

5. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Tupi Ramos Generales S.A.,** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y copia del Poder del Representante, a través del cual se constató que la firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

  Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió, aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente **Tupi Ramos Generales S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. **Cuadro de oferta:**

Detallado en el Anexo Nº 1.

7. **Análisis de la oferta**

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la menor oferta correspondiente a la firma **Tupi Ramos Generales S.A.** de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 23 de junio de 2015, se ha solicitado por nota a la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura, como así también a la Secretaría de la Función Pública, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, a través de la Nota N° 261 de fecha 25 de junio del corriente, la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura ha comunicado que la representante de la firma oferente **Tupi Ramos Generales S.A.** no aparece en los registros del personal según informe del SINARH.

Asimismo, mediante la Nota N° 649 de fecha 08 de julio de 2015, la Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública ha comunicado que no se registran datos ni antecedentes de la representante de la firma, en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas.

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados por la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**, según se detalla a continuación:

Documentos Legales	**Tupi Ramos Generales S.A.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE / Presenta
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**No Presenta**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Presenta**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Especificaciones Técnicas.	Presenta
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de provisión de bicicletas a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2014. La sumatoria total de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	**No Presenta**

Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato de provisión de bicicletas a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.	**No Presenta**
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013).	Visualizado en el SIPE
Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados en los cuales se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	Presenta
Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	**No Presenta**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	**N/A**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 09 de julio de 2015, a la firma oferente **Tupi Ramos Generales S.A.**, la presentación de los documentos faltantes, mencionados anteriormente.

En fecha 13 de julio del corriente, la empresa ha remitido lo solicitado por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido.

- **Evaluación de la capacidad financiera:**

Se verificó a través del SIPE el Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013) perteneciente a la firma **Tupi Ramos Generales S.A.**, en el cual se visualizó que la misma no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido, por lo tanto cumple con el requisito solicitado.

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

La empresa **Tupi Ramos Generales S.A.** ha presentado la Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, por tanto, cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la Experiencia:**

El Comité de Evaluación constató que la firma **Tupi Ramos Generales S.A.**presentó documentaciones que acreditan su experiencia en la provisión de bicicletas, por un valor superior a lo requerido en la Carta de Invitación, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma: **Tupi Ramos Generales S.A.**

Cuadro de Adjudicación: Anexo Nº 2.

9. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 13/2015 "Adquisición de Bicicletas para Secretarias Culturales Regionales", ID N° 292.877**, a la firma **Tupi Ramos Generales S.A.**, por un monto total de **Gs. 13.500.000 (Guaraníes trece millones quinientos mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Díaz
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA.

Tupi Ramos Generales S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	25161505-9999	Bicicleta Todoterreno	GT	Brasil	unidad	unidad	5	2.700.000	13.500.000
Precio Total									**13.500.000**

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Tupi Ramos Generales S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	25161505-9999	Bicicleta Todoterreno	GT	Brasil	unidad	unidad	5	2.700.000	13.500.000
Precio Total									**13.500.000**